

Bogotá, 30 de Octubre de 2020

Señores

**RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL ARMENIA  
QUINDIO**  
Ciudad

**Asunto: Aceptación de adición a la orden de compra 42170**

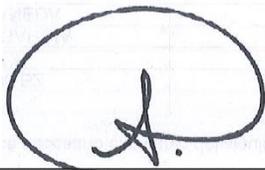
Respetados señores:

De acuerdo al asunto de la referencia aceptamos se tramite una adición a la orden de compra No. 42170, suscrita entre **RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL ARMENIA QUINDIO** y la empresa **LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S.** a través del acuerdo marco de precios contrato CCE-455-1-AMP-2016 para la adquisición del servicio integral de aseo y cafetería.

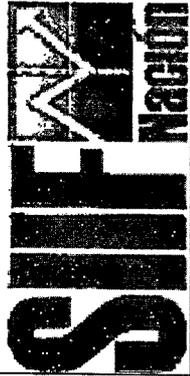
La aceptación corresponde a la adición en tiempo para la prestación del servicio de Aseo y Cafetería, para el periodo comprendido entre el 1 al 21 de Noviembre del presente año.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,



**JENNY AURORA RAMIREZ**  
**REPRESENTANTE LEGAL / S**



**Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.**

Usuario Solicitante: MHCpinedag      CIELO PINEDA GIL  
 Unidad ó Subunidad: 27-01-02-019      CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL ARMENIA  
 Ejecutora Solicitante:  
 Fecha y Hora Sistema: 2020-10-30-1:15 p. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Número:	12020	Fecha Registro:	2020-10-30	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-02-019 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL ARMENIA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	2.842.200,00	Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual:	Saldo x Comprometer:	2.842.200,00	Vr. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Número:	12020	Fecha Registro:	2020-10-30	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

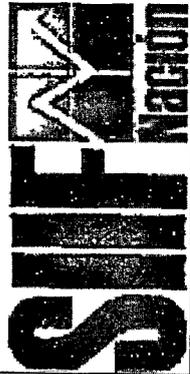
**AUTORIZACIÓN DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
019 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL ARMENIA	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF						
<b>Total:</b>						2.842.200,00	0,00	2.842.200,00	2.842.200,00	0,00

**Objeto:** Cdp expedido para adición y prórroga a la Orden de Compra 42170 de 2019 VF 2020- Servicio de Aseo, rubro regular de gastos generales

Firma Responsable



**Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.**

Usuario Solicitante: MHCpinedag  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-02-019  
 Fecha y Hora Sistema: 2020-10-30-1:18 p. m.

CIELO PINEDA GIL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL ARMENIA

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	12120	Fecha Registro:	2020-10-30	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-02-019 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL ARMENIA		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	1.044.508,00	Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual.:	Saldo x Comprometer:	Vr. Bloqueado
					1.044.508,00	1.044.508,00	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Número:	12120	Fecha Registro:	2020-10-30	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

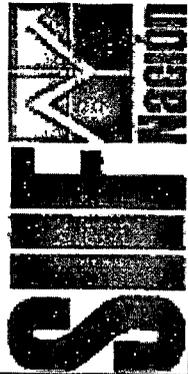
**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	PÓSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
019 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL ARMENIA	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF						
<b>Total:</b>						1.044.508,00	0,00	1.044.508,00	1.044.508,00	0,00

**Objeto:**

Cdp expedido para adición y prórroga a la Orden de Compra 42170 de 2019 VF 2020- Servicio de Aseo, rubro destinado para atender la emergencia generada por la pandemia del Covid-19.

Firma Responsable



**Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.**

Usuario Solicitante: MHCpinedag CIELO PINEDA GIL  
 Unidad ó Subunidad: 27-01-08-019 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL ARMENIA  
 Ejecutora Solicitante:  
 Fecha y Hora Sistema: 2020-10-30-1:23 p. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Numero:	15820	Fecha Registro:	2020-10-30	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-08-019 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL ARMENIA		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	35.308.129,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	35.308.129,00	Saldo x Comprometer:	35.308.129,00
				Valor Actual:	0,00	Saldo x Comprometer:	0,00

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

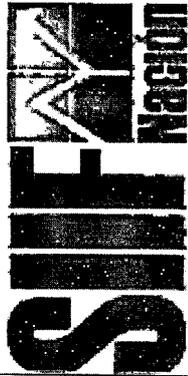
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
Numero:	15820	Fecha Registro:	2020-10-30
Número:		Modalidad de contratación:	
Número:		Tipo de contrato:	

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
019 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL ARMENIA	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF						
						35.308.129,00	0,00	35.308.129,00	35.308.129,00	0,00
					<b>Total:</b>					

Objeto: Cdp expedido para adición y prómoga a la Orden de Compra 42170 de 2019 VF 2020- Servicio de Aseo, rubro regular de gastos generales.

Firma Responsable



**Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.**

Usuario Solicitante: MHcpinedag CIELO PINEDA GIL  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-08-019 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL ARMENIA  
 Fecha y Hora Sistema: 2020-10-30-1:27 p. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	Fecha Registro:	Unidad / Subunidad ejecutora:	Estado:	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno
15920	2020-10-30	27-01-08-019 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL ARMENIA	Generado				
Vigencia Presupuestal	Actual						
Valor Inicial:	12.975.740,00	Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual:	Saldo x Comprometer:	Vr. Bloqueado
					12.975.740,00	12.975.740,00	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Número:	Fecha Registro:	Número:	Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:
15920	2020-10-30			

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
019 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL ARMENIA	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF						
					Total:	12.975.740,00	0,00	12.975.740,00	12.975.740,00	0,00

Objeto:

Cdp expedido para adición y prórroga a la Orden de Compra 42170 de 2019 VF 2020- Servicio de Aseo, rubro destinado para atender la emergencia generada por la pandemia del Covid-19.

Firma Responsable

## Solicitud de cotización

Sandra Patricia Davila Lozano <sdavilal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 29/10/2020 3:43 PM

Para: Nubia Guevara <coordproyectos2.ladoinsa@gmail.com>

Señores

Ladoinsa Labores y Dotaciones Industriales  
Bogotá D.C

Cordial saludo,

De manera atenta me permito solicitarles cotización para la prestación del servicio de aseo para las diferentes sedes de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia - Quindío, en el periodo comprendido entre el 1 al 21 de noviembre de 2020, esto con el fin de estudiar la viabilidad de adicionar y prorrogar la orden de compra vigente:

Cordialmente,

Sandra Patricia Dávila Lozano  
Asistente Administrativo



DESAJARO20-1374

Armenia 30 de octubre de 2020

Doctor  
**Carlos Alberto Rocha Martínez**  
Director Seccional. De Administración Judicial  
Armenia Quindío

Asunto: "Solicitud de modificar la orden de compra  
42170 de 2019.

Cordial Saludo, doctor Rocha Martínez,

De manera respetuosa, solicito la modificación (adición y prórroga) de la orden de compra 42170 de 2019 VF 2020, de la siguiente manera:

<b><u>INFORMACION GENERAL</u></b>	
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
<b>NUMERO</b>	<b>42170 de 2019</b>
<b>OBJETO</b>	<b>CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN- Consejo Superior de la judicatura-Dirección Seccional de Administración Judicial-</b> Prestación del servicio de aseo, mantenimiento y suministro de elementos de aseo y cafetería, para las sedes donde funcionan los Despachos Judiciales y Sedes Administrativas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia..
<b>CONTRATISTA</b>	<b>LADOINSA LABORES Y DOTACIONES INDUSTRIALES S.A</b>
<b>SUPERVISOR</b>	<b>Sandra patricia Dávila Lozano</b>
<b>VALOR INICIAL</b>	\$565.570.915,37
<b>PLAZO INICIAL</b>	<b>11 MESES</b>
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	06/11/2019
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>	06/10/2020
<b>PRORROGA 1</b>	Prorrogar el plazo de ejecución desde el 8 de octubre hasta el 31 de octubre del año 2020
<b>CDP</b>	7119-220-2720-6720-10620-10720 de la unidad ejecutora 27-01-02-019 12219-1620-5020-9820-13220-13320 de la unidad ejecutora 27-01-08-019
<b>RP</b>	RP 19019-220-5120-10120 de la unidad ejecutora 27-01-02-019 53519-1620-13020-25120 de la unidad ejecutora 27-01-08-019
<b><u>INFORMACION DE LA SOLICITUD</u></b>	
<b>TIPO DE MODIFICACION</b>	Adición y Prórroga
<b>VALOR ADICIONAR</b>	\$ 52.170.577
<b>CDP</b>	
<b>PRÓRROGA 2</b>	Prorrogar el plazo de ejecución desde el 1 hasta el 21 de noviembre del año 2020

#### **SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL**

En la actualidad, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, tiene contratado el servicio de servicio de aseo, mantenimiento y suministro de elementos de aseo y cafetería, mediante la orden de compra 42170 de 2019, adjudicado por la

modalidad de Acuerdo Marco, el cual se suscribió con la empresa Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S, el 6 de noviembre del año 2019 con un término de ejecución hasta el 7 de octubre del año 2020, la cual fue prorrogada posteriormente hasta el 31 de octubre de 2020.

Teniendo en cuenta que el servicio de aseo y mantenimiento es prioritario, por cuanto se debe mantener en perfecto estado de limpieza las sedes administrativas e instalaciones de los Despachos Judiciales y municipios de Armenia - Quindío, de tal manera que se pueda cumplir a cabalidad con las disposiciones existentes en materia de salubridad higiene, bienestar y conservación, en beneficio de los funcionarios, empleados y en general de los usuarios de la Administración de Justicia, para que las actividades desplegadas por estos, se puedan desarrollar en un ambiente sano y digno, además de atender los diferentes lineamientos expedidos tanto por el Ministerio de Salud y Protección Social, así como el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, en materia de bioseguridad, se hace necesario contar con la prestación del este servicio para las diferentes sedes judiciales de la Seccional.

En atención a lo anterior, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, viene adelantando los estudios y documentos previos para realizar una nueva contratación con recursos de vigencias futuras, para la prestación del servicio de aseo, mantenimiento y suministro de elementos de aseo y cafetería para las sedes judiciales del Distrito Judicial de Armenia y Administrativo del Quindío, en lo que resta del año 2020 y el año 2021, para los 35 operarios del contrato normal y hasta el 28 de febrero para los 13 operarios contratados por emergencia Covid, toda vez que, el contrato que a la fecha se ejecuta bajo la orden de compra 42170 de 2019, como ya se dijo, tiene un término de ejecución hasta el 31 de octubre de los corrientes.

Sin embargo al realizar el proceso de cotización en la plataforma de Colombia Compra Eficiente, el simulador no tomó la disminución de personal, cotizando los 35 operarios de aseo y cafetería, y los 13 operarios de emergencia para 12 meses, afectando así la determinación del presupuesto real para la nueva contratación.

Frente a la situación expuesta se procedió a realizar consultas tanto a Colombia Compra eficiente como a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, para poder realizar la simulación en la forma prevista, los tiempos empleados en las consultas y espera de respuestas imposibilitan realizar el nuevo trámite en mención, por cuanto los términos legales para desarrollarse no son acordes para lograr la adjudicación, previo a la terminación del contrato en ejecución.

Teniendo en cuenta lo planteado, se considera necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato por veintiún (21) días más y en consecuencia, adicionar el valor del mismo en **CINCUENTA y DOS MILLONES CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$52.170.577)**, término que se considera prudencial para llevar a buen término el proceso de selección que se adelanta, para cubrir la necesidad por las circunstancias ya explicadas.

Es preciso indicar que con la adición que se pretende realizar, no se supera el límite impuesto por el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que preceptúa:

*“Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.”*

En virtud de lo anterior, solicito de manera atenta, se sirva autorizar las siguientes modificaciones al contrato:

PRIMERO: Adicionar la orden de compra 42170 de noviembre 6 de 2019, por el valor de **CINCUENTA y DOS MILLONES CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$52.170.577)**, respaldado por los siguientes CDP.

CDP	Unidad	Valor
15820	8	\$ 35.308.129
12020	2	\$ 2.842.200 \$
15920	8	\$ 12.975.740
12120	2	\$ 1.044.508
<b>Total</b>		<b>\$ 52.170.577</b>

A continuación, se presenta el detalle de los conceptos a adicionar:

CONCEPTO	VALOR
Adición servicio de del aseo, mantenimiento y suministro de elementos de aseo y cafetería del 1 de noviembre al 21 de noviembre 2020	\$ 52.170.577
<b>Valor Total Adición</b>	<b>\$ 52.170.577</b>

SEGUNDO: prorrogar la orden de compra 42170 de noviembre 6 de 2019, por el termino de veintiún (21) días más, es decir, desde el 1 hasta el 21 de noviembre del año 2020.

TERCERO: El contratista deberá prorrogar dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la legalización del modificatorio, el plazo de vigencia conforme las modificaciones realizadas.

La anterior modificación se hace conforme el artículo 9.1 de la RESOLUCIÓN No. 7025 del 31 de diciembre de 2019 <sup>1</sup>"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial".

Documentos anexos:

Solicitud de modificación contractual  
Informe de supervisión actualizado  
Propuesta económica actualizada debidamente desagregada  
Certificados de disponibilidad presupuestal No. 12020,12120,15820,15920.

Cordialmente,



**Sandra Patricia Dávila Lozano**  
Asistente Administrativo

Revisó: Néstor Fabián Quintero Orozco

<sup>1</sup> CAPÍTULO NOVENO CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

9.1. MODIFICACIONES CONTRACTUALES En el evento en que se requieran modificaciones al contrato y/o convenio, se deberán solicitar ante la Unidad de Asistencia Legal - División de Contratos su elaboración, sea adición, prórroga, cesión y en general, las que se generen en la ejecución del contrato y/o convenio.

Igualmente, se deberá incluir en dicha solicitud la justificación detallada que origina el cambio, la conveniencia, el beneficio, el valor y/o el tiempo a adicionar, atendiendo al asunto particular.

Tal solicitud debe encontrarse suscrita por el Supervisor y el Director( a) de la Unidad donde se originó la necesidad de la contratación, soportado cuando se requiera, con el concepto o viabilidad de las Unidades u Oficinas del Consejo Superior de la Judicatura, y radicarse en la Unidad de Asistencia Legal- División de Contratos como mínimo ocho (8) días antes a la necesidad de la respectiva modificación. La solicitud deberá contar mínimo con los siguientes soportes:

a) Justificación y recomendación al ordenador del gasto - Solicitud de modificación contractual - Informe de supervisión actualizado - Propuesta económica actualizada debidamente desagregada (cuando haya lugar) - certificado de Cámara de Comercio actualizada (cuando haya lugar) - certificado de disponibilidad presupuestal o vigencias futuras (cuando sea el caso)- Solicitud de modificación efectuada por el contratista, cuando aplique.

b) Igualmente, se aportará el informe de interventoría en el que se determine el alcance de la obra y las razones de la modificación (cuando haya lugar)

